



Riohacha, 8 de abril de 2021

Señores  
**HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA**  
[carterahospitalsantacruzurumita@hotmail.com](mailto:carterahospitalsantacruzurumita@hotmail.com)  
E. S. D.

**Asunto:** Respuesta frente a las observaciones realizadas al inventario de acreencias presentado en la reunión de determinación de votos

Cordial saludo,

Una vez revisadas sus observaciones y constatado el material documental relacionado, hemos encontrado procedente incluir el valor de la cartera, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR TOTAL DE FACTURAS
RECLAMACION DEL ACREEDOR	241.379.533
ACREENCIAS RADICADAS EN LA SSGD	173.103.845
<b>DIFERENCIA</b>	<b>68.275.688</b>

Para continuar con el proceso de reconocimiento de derechos de voto se tendrá en cuenta el valor de las acreencias reportadas, en la observación la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$241.379.533), como deuda presunta.

Por las diferencias que se presentan con la información disponible reportada por la secretaria de salud, se hace necesario depurar, conciliar y establecer el saldo real de la deuda para proceder a la modificación del valor incorporado en el inventario de acreencias y al posterior pago de las obligaciones.

Atentamente,

**ALBERTO CARLOS ARIZA CUJIA**  
Secretario de Desarrollo Económico  
Encargado de las funciones de Gobernador  
Resolución 242 No. de 2021

Proyectó: Claudia Robles – Secretaria de Hacienda

